

CONSTANCIA. Septiembre 11 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, informándole que a la parte demandada ya se le envió copia de la demanda y sus anexos, y según consulta realizada en el sistema SIGNOT del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, a la apoderada del demandante le fue enviado el auto admisorio para ser remitido a la accionada.

Rad. 2020-170 V. Divorcio Civil

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Radicado 2020-170 00 (V. Divorcio Civil)

Se reconoce personería a la Dra. MARÍA MERCED BURBANO VIRAMA, abogada titulada con T.P.322.321 del CSJ., para que actúe en representación de la parte demandada Luz Stella Restrepo Quintero, conforme al poder a ella conferido que se adjunta.

De otro lado, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante para que allegue la prueba o confirmación del recibido del auto admisorio de la demanda de Divorcio Civil remitido a la demandada, a fin de evidenciar la fecha de recibido y proceder al respectivo conteo de los términos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 3 del Decreto 806 del 2020, se exhorta a los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto se advierte a la parte accionada que en adelante, previamente remita copia de la respectiva contestación y demás memoriales con destino al proceso a la dirección de correo electrónico de la apoderada de la parte demandante: Dra. María Carolina Londoño Cardona: carolondono7@hotmail.com - celular: 3216487793.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.**

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 097 el 14 de septiembre de 2020.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria